

Consultas Realizadas

Licitación 400563 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

Consulta 1 - consultas al pliego autorizacion del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
AUTORIZACION DEL FABRICANTE: EN ESTE PUNTO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA AUTORIZACION DE LA MARCA EN CUESTION POSEE UNA SOLA EMPRESA EN PARAGUAY, POR ENDE ES IMPOSIBLE QUE DICHO DOCUMENTO SE LE BRINDE A OTRA EMPRESA POR OBVIAS RAZONES, LOS REPUESTOS SON VENDIDOS LIBREMENTE EN EL MERCADO EUROPEO, Y SON IGUALES SEGUROS Y COMPATIBLES CON LA MARCA, SE DEBERIA DAR POSIBILIDADES A MAS EMPRESAS EN EL RUBRO DE GRAN TRAYECTORIA, YA QUE CON ESE REQUISITO SOLO LE DAN PRIORIDAD A UNA SOLA EMPRESA POR LO QUE SE ENTIENDE QUE LA LICITACION ES CERRADA. SE DEBERIA DE EXIGIR UNA DECLARACION JURADA EN DONDE SE MANIFIESTE QUE LOS REPUESTOS SON SEGUROS Y COMPATIBLES CON LA MARCA DE LOS ASCENSORES O SOLICITAR CONTRATOS CON LA EXPERIENCIA CON LA MARCA DE ASCENSORES DEL PRESENTE LLAMADO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2021
<p>ACLARATORIA Nº 1 Caacupé, 30 de setiembre de 2.021.-</p> <p>Señores OFERENTES PRESENTE:</p> <p>La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a ustedes, en referencia al proceso de Licitación por Contratación Directa "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" PAC/ID N° 400563; a objeto de remitir la aclaratoria a la consulta realizada a la Carta de Invitación. ----- Asimismo, se recuerda que dichas aclaraciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes. ----- -----</p> <p>CONSULTA Nº 1: Nro.: 1 Fecha de Consulta: 2021/09/28 05:23 Fecha de Vencimiento: 2021/10/04 Título: consultas al pliego autorización del fabricante AUTORIZACION DEL FABRICANTE: EN ESTE PUNTO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA AUTORIZACION DE LA MARCA EN CUESTION POSEE UNA SOLA EMPRESA EN PARAGUAY, POR ENDE ES IMPOSIBLE QUE DICHO DOCUMENTO SE LE BRINDE A OTRA EMPRESA POR OBVIAS RAZONES, LOS REPUESTOS SON VENDIDOS LIBREMENTE EN EL MERCADO EUROPEO, Y SON IGUALES SEGUROS Y COMPATIBLES CON LA MARCA, SE DEBERIA DAR POSIBILIDADES A MAS EMPRESAS EN EL RUBRO DE GRAN TRAYECTORIA, YA QUE CON ESE REQUISITO SOLO LE DAN PRIORIDAD A UNA SOLA EMPRESA POR LO QUE SE ENTIENDE QUE LA LICITACION ES CERRADA. SE DEBERIA DE EXIGIR UNA DECLARACION JURADA EN DONDE SE MANIFIESTE QUE LOS REPUESTOS SON SEGUROS Y COMPATIBLES CON LA MARCA DE LOS ASCENSORES O SOLICITAR CONTRATOS CON LA EXPERIENCIA CON LA MARCA DE ASCENSORES DEL PRESENTE LLAMADO.-</p> <p>RESPUESTA Nº 1: ESTÉSE A LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACION. -</p> <p>Atentamente.</p> <p>----- Firma y Sello Jefe UOC</p>		